



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ORDENANZA N° 2.133/2.021

VISTO: La Nota HC-265/2021. Vecinos del Barrio Virgen del Carmen solicitan nombre, uso y dominio público de callejón.

La nota presentada por los vecinos de esa comunidad donde solicitan el uso y dominio público, nombre y nomenclador del callejón de coordenadas -35.53485°;-69.60383°, según croquis adjunto en nota.

y;

CONSIDERANDO: Que la característica esencial del dominio público consiste en que los bienes respectivos están afectados al uso y goce de todos los ciudadanos.

Que resulta necesaria la urbanización para propender a un crecimiento ordenado y acorde a la realidad para continuar con el progreso de la comunidad de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Efectúense los estudios necesarios para evaluar la afectación al uso y dominio público del callejón en Barrio Virgen del Carmen coordenadas -35.53485°;-69.60383° con dirección Norte-Sur según croquis adjunto en nota anexa.

ARTÍCULO 2°: Impóngase el nombre elegido por los vecinos de “José Flores” al callejón público enunciado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, por haber sido pionero en ese asentamiento.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Área que corresponda, gestione la señaletica correspondiente, considerando el doble sentido de circulación de la misma.

ARTÍCULO 4°:Comisiónese a las Direcciones de Catastro y Ordenamiento Territorial, de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Malargüe, la elaboración del plano correspondiente y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación del terreno conforme las especificaciones técnicas correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Aféctense los gastos que demande la ejecución de la presente norma a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia

ARTICULO 6°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ANEXO I

